



Ministerio
de Educación
y Cultura

PS/6949

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-11-0025-4779

Montevideo, 24 JUL. 2024

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo PS/6861, de 27 de junio de 2024;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 10 y 14 de julio de 2024, a la Dra. Zulyana González, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 025 "Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la Reunión de la Comisión Delegada de la "Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos" - COMJIB, a llevarse a cabo entre los días 11 y 12 de julio de 2024, en la ciudad de La Habana, República de Cuba;-----

II) que en el numeral 2do. de la parte dispositiva, se otorgaron viáticos por un total de USD 128 (dólares estadounidenses ciento veintiocho);-----

III) que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se determinó que el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Bogotá - Habana - Bogotá - Montevideo, es de USD 1.666 (dólares estadounidenses mil seiscientos sesenta y seis);-----

IV) que de acuerdo a lo informado por la aerolínea cotizada originalmente, el inicio de los vuelos en la ruta Bogotá - La Habana se postergó debido a temas operacionales, lo que produjo una variación en el itinerario de la Misión Oficial, por lo que la concurrente debió adquirir los pasajes a través de la aerolínea Copa Airlines, partiendo el día 10 de julio de 2024 y arribando el día 13 de julio del presente año, provocando una disminución en el costo de los viáticos de USD 26 (dólares

estadounidenses veintiséis) y un incremento del costo del pasaje aéreo de USD 230 (dólares estadounidenses doscientos treinta);-----

CONSIDERANDO: que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo PS/6861, de 27 de junio de 2024;-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modifícase el RESULTANDO IV) de la parte expositiva y el numeral 1ro. de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo PS/6861, de 27 de junio de 2024, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "...entre los días 10 y 14 de julio de 2024..." debe decir: "...entre los días 10 y 13 de julio de 2024..."-----

2do.- Modifícase el numeral 2do. de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2do.- Otórgase 4 (cuatro) días al 10 % (10 al 13 de julio), para la ciudad de La Habana, lo que hace un total por dicho concepto de USD 102 (dólares estadounidenses ciento dos) acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial".-----

3ro.- Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - La Habana - Montevideo, la suma de USD 1.896 (dólares estadounidenses mil ochocientos noventa y seis)".-----

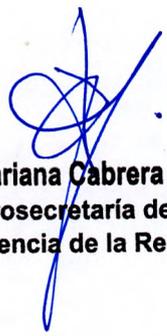
4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país", 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de

Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

5to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Cumplido, archívese.-----



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República